



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

01163

Bitácora: 23/G3-0065/03/21

Oficio N°: 03/ARRN/0519/2021

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 31 de marzo de 2021

**ADOLFO GENARO TELLEZ LOPEZ**

**REFORESTACIONES MEXICANAS, S. DE R.L. DE C.V.**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Marzo de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVIII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0208/2020 de fecha 27 de Enero de 2021 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida                                                   | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| Conjunto Predial San Luis Santa Rosa, Jose Maria Morelos, P-23-006-SLR-001/13, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Caesalpinia platyloba</i> , (Chacté viga), 4.750 Metros cúbicos rollo | 1                  | 1             | 1           | 23647682                  | 23647682                |
| Conjunto Predial San Luis Santa Rosa, Jose Maria Morelos, P-23-006-SLR-001/13, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 22.480 Metros cúbicos rollo       | 3                  | 2             | 4           | 23647683                  | 23647685                |
| Conjunto Predial San Luis Santa Rosa, Jose Maria Morelos, P-23-006-SLR-001/13, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 4.984 Metros cúbicos rollo     | 1                  | 5             | 5           | 23647686                  | 23647686                |
| Conjunto Predial San Luis Santa Rosa, Jose Maria Morelos, P-23-006-SLR-001/13, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 366.306 Metros cúbicos rollo  | 20                 | 6             | 25          | 23647687                  | 23647706                |
| Conjunto Predial San Luis Santa Rosa, Jose Maria Morelos, P-23-006-SLR-001/13, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabín), 1.125 Metros cúbicos rollo          | 1                  | 26            | 26          | 23647707                  | 23647707                |
| Conjunto Predial San Luis Santa Rosa, Jose Maria Morelos, P-23-006-SLR-001/13, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 1.038 Metros cúbicos rollo         | 1                  | 27            | 27          | 23647708                  | 23647708                |
| Conjunto Predial San Luis Santa Rosa, Jose Maria Morelos, P-23-006-SLR-001/13, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Vitex gaumeri</i> , (Yaaxnik), 1.466 Metros cúbicos rollo             | 1                  | 28            | 28          | 23647709                  | 23647709                |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y



AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039  
Tels: (01983) 835-02-16; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



1 de 2



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/G3-0065/03/21

Oficio N°: 03/ARRN/0519/2021

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 31 de marzo de 2021

presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

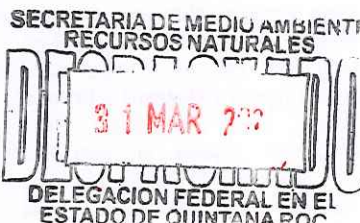
De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**

**LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL  
ZONA NORTE**

**BIÓL. ARACELI GÓMEZ HERRERA**

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL ZONA NORTE.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. LIC. CRISTINA MARTÍN ARRIETA.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT.-  
ucd.tramites@semarnat.gob.mx  
Unidad Administrativa de la Profepa en el estado de Quintana Roo.  
Minutario

AGH YMG SPA FJB

